



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tifns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

BASES DEL CONCURSO CARTEL DEL CARNAVAL AGÜIMES 2019

El Ayuntamiento de Agüimes, a través de la Concejalía de Festejos, comunica y publica las **BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL DEL CARNAVAL 2019**, con la alegoría “**AGÜIMES, UN CARNAVAL DE VILLAN@S**” y para el cual se establecen las siguientes bases:

1.- PARTICIPANTES: Podrán tomar parte en esta convocatoria todas las personas o empresas que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia.

2.- NÚMERO de OBRAS: Cada participante podrá concursar con un número máximo de **TRES (3)** obras, originales e inéditas.

El Ayuntamiento de Agüimes se inhiere de toda responsabilidad de las obras y material entregado que concursen en este premio, derivada de robo, incendio u otra causa de fuerza mayor, así como de los daños que puedan sufrir en los actos de recepción y devolución durante el tiempo que esté bajo su custodia y no suscriba póliza de seguros que cubra tales riesgos.

3.- CONTENIDO: La propuesta debe contener la siguiente rotulación:
Carnaval de Agüimes 2019, del 23 de febrero al 17 de marzo
AGÜIMES, UN CARNAVAL DE VILLAN@S

La elección de la alegoría es porque tiene mucha relación con la Villa de Agüimes, puesto que su significado según la Real Academia Española (RAE) es:
Vecino o habitador del estado llano en una Villa o aldea, a distinción de noble o hidalgo.

4.- PRESENTACIÓN Y FORMATO: Los trabajos presentados deberán ser originales y no podrá aparecer seña o marca que identifique al autor/a de los mismos.

El embalaje, transporte y seguro de las obras será realizado por el/la autor/a o por la persona en quién delegue, tanto en su entrega como en su retirada.

No se admitirán trabajos enmarcados ni protegidos por cristal o realizados en materiales cuyo transporte represente un riesgo evidente para la integridad de la obra y su devolución.

Podrán optar al concurso los trabajos de **TÉCNICA LIBRE**, siempre que no exista dificultad para su impresión y reproducción por cualquier medio.

El tamaño de los carteles será de **60 x 40 cms.**

Trabajos a presentar impresos en papel fotográfico **MATE A3:**

1.- Imagen del cartel

2.- Adaptación del cartel a distintos soportes de mobiliario urbano:

a) Seniors. Tamaño papel 3.130 mm. x 2.300 mm. / Área visible 3060 mmx 2230 mm.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tifns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

- b) Mupis. Tamaño papel 1,20 m. x 1,75 m. / Área visible 1,16 m. x 1,71 m.
c) Columnas. Tamaño papel 1,20 m. x 3,25 m. / Área visible 1,15 m. x 3,20 m.
3.- Adaptación del cartel a los diferentes soportes digitales:

Redes sociales (las medidas pueden sufrir ligeras variaciones, se ruega confirmar en los distintos soportes):

Twitter:

* Fondo Twitter: 1.600 x 1.200 pp. Logotipos y destacado en la franja de la izquierda en vertical, aproximado a la esquina superior izquierda para que no lo tape el *timeline*. Si se sobrepasan los primeros 90 pp. quedará cubierto por el *TL*.

* Cabecera: 1.500 x 500 pp.

* Avatar: 250 x 240 pp.

Facebook:

* Avatar, 180 x 180 pp.

* Cabecera, 851 x 315 pp.

Instagram:

2.048 x 2.048 pp.

Todo el material gráfico anteriormente descrito deberá entregarse en formato.jpg y archivo vectorial abierto en una unidad usb.

Igualmente tienen que ser presentados en formato **PDF o JPG**, con bastante calidad.

5.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las obras deben presentarse en la **OAC (Oficina de Atención al Ciudadano)** de este ayuntamiento, acompañadas del impreso de **SOLICITUD GENERAL**, exponiendo que se presenta obra para el **CONCURSO DEL CARTEL DEL CARNAVAL 2019**.

La recepción se podrá efectuar desde el día siguiente de la publicación de estas bases en la web www.aguimes.es hasta el **VIERNES 21 de DICIEMBRE de 2018**, en horario de oficina de **8 a 14** horas, de **LUNES A VIERNES**.

En caso de ser remitida por correo, tendrá que tener como fecha máxima de matasellos el día **VIERNES 21 de DICIEMBRE de 2018**, adjuntando la documentación requerida en el **punto nº 6** de estas bases y una solicitud pidiendo su participación en el presente concurso.

6.- IDENTIFICACIÓN: En los trabajos presentados **NO** aparecerá ni el nombre ni el seudónimo, ni cualquier seña o marca de identificación del autor, debiendo consignarse en un sobre cerrado aparte una ficha indicando los siguientes datos: **NOMBRE, APELLIDOS, EDAD, DOMICILIO, TELÉFONO, FOTOCOPIA del DNI O DOCUMENTO ACREDITATIVO del autor de la misma, TÍTULO de la OBRA y TÉCNICA UTILIZADA**. Siendo necesario adjuntar un sobre por cada cartel presentado. Al dorso de la obra se consignará el título o lema, ese mismo título o lema figurará en el sobre cerrado y sellado en el que se encuentre el material a presentar.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tifns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

7.- PREMIO: El/la autor/a de la obra ganadora percibirá la cantidad de **QUINIENTOS (500,00) EUROS**. En el supuesto que el/la ganador/a sea menor de edad el importe del premio será recibido por el padre, madre o tutor legal.

El diseño ganador pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Agüimes (Concejalía de Festejos), quien disfrutará en exclusiva y sin limitación temporal de todos los derechos de divulgación, distribución y explotación de la obra, y en general, de la tramitación de cualquiera de estos derechos, sin necesidad del previo consentimiento del autor/a, y sin que ello genere derecho a indemnización de tipo alguno en favor del autor/a, respetando lo establecido en las disposiciones legales vigentes al respecto.

El *cartel ganador* contará con la correspondiente difusión informativa y promoción personal del autor.

8.- JURADO: Para la concesión de este premio se constituirá un Jurado presidido por el Concejal de Festejos o persona en la que delegue, cuatro vocales designados por la misma Concejalía y un secretario con voz pero sin derecho a voto.

El Jurado así formado seleccionará, de entre las obras presentadas en plazo y forma, aquella que a su juicio deba ser merecedora del premio. El fallo del Jurado se hará público antes de las **14:00 horas** del **MIÉRCOLES 26 de DICIEMBRE de 2018**.

La decisión del Jurado será **INAPELABLE**, estando facultado para, si lo estima oportuno, declarar desierto el concurso. No se otorgará más de un premio.

9.- EXPOSICIÓN: Las obras presentadas serán expuestas al público en las dependencias municipales de la Concejalía de Festejos, sito en la Calle Barbusano, nº 16, 2ª planta, y en las fechas comprendidas desde el **LUNES 25 de FEBRERO al LUNES 18 de MARZO de 2019**, ambos inclusive.

Las obras no premiadas se podrán retirar por su autores o personas en quien deleguen (con autorización expresa), mediante solicitud presentada en el registro general de este ayuntamiento.

10.- ACEPTACIÓN: La inscripción en este concurso implica la plena aceptación de estas bases.